

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
"AGICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL SA"**

En la ciudad de Jama, a los 24 de febrero del dos mil diez y siete, siendo las 17:00 pm, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Presidente Fabián Alarcón y Néstor Cevallos, se reúne la junta general de socios de la Compañía PALMERAS MANABI S.A. Con RUC. 1391756666001, contando con la presencia de:

1. Ing. Luis Arturo Cevallos Muñoz propietarios del 49.53% de acciones
2. Ing. Galo Arturo Cevallos Muñoz Propietario del 49.53% de acciones
3. Sr. Luis Gabriel Cevallos Muñoz Propietario del 0.93% de acciones
4. Econ. María Gabriela Cevallos Muñoz Propietaria del 0.01% de acciones

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital social, conforme a lo establecido los estatutos de la Compañía, la Junta General Ordinaria se instala por lo menos con la mitad más uno del capital social, por lo tanto al encontrarse presente más del cincuenta por ciento del capital social, se da por instalada esta junta la misma que es presidida por la Sra. Silvia Begonia Intriago Chica que según los estatutos en el artículo veinte actuara como SECRETARIO. El presidente solicita que se constate el quorum, por lo que al existir el mismo se declara instalada la junta y se procede por secretaría a dar lectura de la orden del día, según convocatoria con fecha miércoles 15 de febrero del 2017.

1. Aprobación de Balances correspondientes al periodo fiscal 2016
2. Nombramiento del Comisario de la Compañía
3. Destino de las Utilidades

A continuación se trata el primer punto del orden del día el mismo que es aprobado por los accionistas concurrentes con el voto salvado de los administradores sin novedad.

Con relación al punto número dos es decir al nombramiento del comisario, por unanimidad se elige a la Ing. INGRID SOLANGE CUSME MARCILLO, por el periodo de un año, se autoriza al Gerente General para que fije su remuneración por los servicios prestados.

El tercer y último punto a tratar es el destino de las utilidades las mismas que serán dadas a sus socios conforme a las participaciones de cada una cuando la empresa tenga liquidez y disponibilidad plazo que no excederá del mes de septiembre del 2017

Tratado cada punto del orden del día, se da un receso de cuarenta y cinco minutos para que se redacte el acta correspondiente. Transcurrido dicho tiempo el señor gerente dispone que se de lectura a la misma y no habiendo observaciones es aprobada en forma unánime por los accionistas concurrentes.